

ACTA NÚMERO DOS DE SESION EXTRAORDINARIA 11/01/2024

A las catorce horas del día once de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota, recibido en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, presentada por la Comisión de Alto Nivel, en el cual informa que En la Sala del Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, a las nueve horas del día diez de enero del año dos mil veinticuatro, presentes los miembros de la Comisión de Alto Nivel, de conformidad al artículo 120 de la Ley de Compras Públicas (LCP), nombrados bajo acuerdo número uno de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria, por parte de la máxima autoridad del Concejo Municipal, conformada por los señores. Licenciado XXXXXXXXXXX, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el objetivo de darle tramite al Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad **“CONSTRUCTORA**

ARGUS S. A. de C. V.”, correspondiente al proceso con numero de referencia **LC 8613-2023-P0022**, denominado **“MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON ILUMINACION LED DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR FASE II”** y en cumplimiento a lo regulado en el art 120 de la Ley de Compras Públicas (LCP,) procedemos a resolver el Recurso de Revisión interpuesto a las ocho horas treinta y nueve minutos del día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, por la Sociedad **“CONSTRUCTORA ARGUS S. A. de C. V.”** representada legalmente por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Visto y analizado el escrito presentado del Recurso de Revisión en referencia, concluimos lo siguiente: **1)** Referente al Recurso presentado por la Sociedad **“ARGUS S. A. de C. V.”** en donde manifiesta su inconformidad por la no adjudicación a su favor del proyecto **“MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON ILUMINACION LED DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR FASE II”**, en cuanto a la ejecución del mismo; manifestando que la evaluación financiera realizada por el Panel Evaluador, se ha hecho de forma o de manera subjetiva. Sobre este punto alegado, se aclara que esta Comisión de Alto Nivel al revisar toda la documentación presentada por la Sociedad en referencia, se ha comprobado que la evaluación realizada por el panel evaluador ha sido hecha de manera Objetiva y no Subjetiva como la alega la parte recurrente, en vista que se ha evaluado tomando como base los Criterios de Evaluación ya determinados en los Términos de Referencia **(TDR)**. A sí mismo en lo referente a los indicadores Financieros en cuanto a liquidez, la sociedad **“CONSTRUCTORA ARGUS S. A. de C. V.”** sobrepasa los parámetros determinados del 1 al 1.5%. Para el año 2021 su porcentaje es de 4.77 % y el año dos mil veintidós su porcentaje es 2.90 % según los documentos presentados por la sociedad; es decir, no tiene un margen de liquidez aceptable y en relación al indicador de Capital de Trabajo se hace énfasis al comparativo entre el año dos mil veintiuno, presentando un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$84,586.00)** y en el año dos mil veintidós presentando un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47,962.00)**, notando que el año dos mil veintidós existe disminución en porcentaje de 0.57 % eso indica que la sociedad recurrente ha estado adquiriendo más obligaciones. Por lo tanto, esto nos da un parámetro de la situación financiera que presenta la sociedad de acuerdo al análisis realizado por esta comisión. En virtud de lo anteriormente expuesto. Esta comisión

RECOMIENDA al Honorable Concejo Municipal, se declare NO HA LUGAR EL Recurso de Revisión interpuesta por la sociedad “**CONSTRUCTORA ARGUS S. A. de C. V.**” por medio de su Representante Legal el Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; bajo los argumentos antes planteados y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta de revisión de la Comisión Especial de Alto Nivel, y para constancia firmamos los presentes. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar que **se declare NO HA LUGAR EL** Recurso de Revisión interpuesta por la sociedad “**CONSTRUCTORA ARGUS S. A. de C. V.**” por medio de su Representante Legal el Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; bajo los argumentos antes planteados. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, a la Comisión de Alto Nivel y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, absteniendo se de votar el Octavo Regidor Propietario **Señor Víctor Manuel Rivera Reyes, POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum N° 0378, recibido en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, presentada por el Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, en el cual solicita acuerdo municipal para el nombramiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien actualmente está en la plaza de supervisor de recolección de desechos sólidos, para que pueda pasar a la plaza de motorista de mini cargador, con salario mensual de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del día uno de febrero del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento del Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en la plaza de motorista de mini cargador, con salario mensual de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del día uno de febrero del presente año. **II)** Instrúyase al jefe de Desarrollo y Talento humano Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum N° 0379, recibido en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, presentada por el Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, en el cual Solicita acuerdo municipal para el nombramiento del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien actualmente está en la plaza de recolector de desechos sólidos, para que pueda pasar a la plaza de supervisor de recolección de desechos sólidos, con salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00)**, a partir del día uno de febrero del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** **I)** Autorizar el nombramiento del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en la plaza de supervisor de recolección de desechos sólidos, con salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00)**, a partir del día uno de febrero del presente año. **II)** Instrúyase al jefe de Desarrollo y Talento humano Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.EC.022.INT.2024, recibido en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, presentada por la jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en el cual solicita la modificación del acuerdo número tres, sesión extraordinaria del acta número cincuenta y uno del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, que por un error involuntario se colocó el nombre del proyecto de la supervisión cuando lo que solicitaba era la modificación de las ejecuciones, los proyectos correctos serían los siguientes:

N°	PROYECTO	REF.
1	Contratación para la ejecución del proyecto Colocación de mezcla asfalta en caliente en pasaje Escolar, cantón La Palma, municipio de San Martin, departamento de San Salvador.	8613-2023-P0041
2	Contratación para la ejecución del proyecto Construcción de cordón cuneta y superficie de mezcla asfalta en caliente en calle de la colonia Las Peñitas, municipio de San Martin.	8613-2023-P0042

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** **I)** Autorizar la modificación del acuerdo número tres, sesión extraordinaria del acta número cincuenta y uno del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, que por un error involuntario se colocó el nombre del proyecto de la

supervisión cuando lo que solicitaba era la modificación de las ejecuciones, los proyectos correctos serían los siguientes:

N°	PROYECTO	REF.
1	Contratación para la ejecución del proyecto Colocación de mezcla asfalta en caliente en pasaje Escolar, cantón La Palma, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	8613-2023-P0041
2	Contratación para la ejecución del proyecto Construcción de cordón cuneta y superficie de mezcla asfalta en caliente en calle de la colonia Las Peñitas, municipio de San Martín.	8613-2023-P0042

II) Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, a la Comisión de Alto Nivel y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.EC.023.INT.2024, recibido en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, presentada por la jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solicita la modificación del acuerdo número cuatro, sesión extraordinaria del acta número cincuenta y uno del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, que por un error involuntario se colocó el nombre del proyecto de la supervisión cuando lo que solicitaba era la modificación de la ejecución, el nombre correcto del proyecto correcto sería el siguiente:

N°	PROYECTO	REF.
1	Contratación para la ejecución del proyecto Pavimentación con mezcla asfáltica en comunidad Santa María N°2, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	8613-2023-P0011

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación del acuerdo número cuatro, sesión extraordinaria del acta número cincuenta y uno del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, que por un error involuntario se colocó el nombre del proyecto de la supervisión cuando lo que solicitaba era la modificación de la ejecución, el nombre correcto del proyecto correcto sería el siguiente:

N°	PROYECTO	REF.
1	Contratación para la ejecución del proyecto Pavimentación con mezcla asfáltica en comunidad Santa María N°2, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	8613-2023-P0011

II) Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, a la Comisión de Alto Nivel y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y

darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.019.INT.2024, recibido en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, presentada por la jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solicita la ratificación de acuerdo Ocho de acta número seis de sesión extraordinaria de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés dicho acuerdo corresponde a la carpeta denominada **“ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, CABEZAL MAS GÓNDOLA, PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2023”**, Por un monto de: **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$531,000.00)**, según la disponibilidad financiera el cual será financiado con **FONDOS FODES y FONDOS PROPIOS** y poder así realizar el pago de arrendamiento de cabezal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la ratificación de acuerdo Ocho de acta número seis de sesión extraordinaria de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés dicho acuerdo corresponde a la carpeta denominada **“ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES, CABEZAL MAS GÓNDOLA, PARA DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2023”**, Por un monto de: **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$531,000.00)**, según la disponibilidad financiera el cual será financiado con **FONDOS FODES y FONDOS PROPIOS** y poder así realizar el pago de arrendamiento de cabezal. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, a la Comisión de Alto Nivel y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, absteniéndose de votar el Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Octavo Regidor Propietario Señor Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez **POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.019.INT.2024, recibido en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, presentada por la jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solicita la ratificación del acuerdo número catorce de acta veinticinco de sesión extraordinaria fecha treinta de junio de dos mil veintitrés para pago de prórroga **“ARRENDAMIENTO DE CABEZAL Y DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”**, con la empresa **GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V.**, por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,600)**, cargados a la cifra presupuestaria 54316 de la línea de trabajo 10. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la ratificación del acuerdo número catorce de acta veinticinco de sesión extraordinaria fecha treinta de junio de dos mil veintitrés para pago de prórroga **“ARRENDAMIENTO DE CABEZAL Y DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”**, con la empresa **GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V.**, por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,600)**, cargados a la cifra presupuestaria 54316 de la línea de trabajo 10. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, a la Comisión de Alto Nivel y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, absteniéndose de votar el Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Octavo Regidor Propietario Señor Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez **POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.019.INT.2024, recibido en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, presentada por la jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solicita la ratificación de acuerdo número siete de

acta dieciocho de sesión ordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés del proyecto denominado **“PROMOCION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2023”**, por un monto de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS, (\$172,308.60)**, para poder realizar pago de operario de maquina desgranadora. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la ratificación de acuerdo número siete de acta dieciocho de sesión ordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés del proyecto denominado **“PROMOCION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2023”**, por un monto de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS, (\$172,308.60)**, para poder realizar pago de operario de maquina desgranadora. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondientes y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum 04012024, recibido en fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, presentada por el jefe de Desarrollo y Talento humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación de Acuerdo número dieciocho de acta número doce de fecha seis de abril de dos mil veintidós, en el cual el Concejo Municipal autorizó la creación de la Unidad de Bienestar Animal Municipal, dicha modificación consiste en agregar: **1.** Que la Unidad de Bienestar Animal Municipal dependerá jerárquicamente; de la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social; **2.** Que se autorice la creación de la plaza de Encargado de la Unidad de Bienestar Animal Municipal, con un salario presupuestado de **SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00)** mensuales, a partir del uno de enero de dos mil veinticuatro y **3.** Que se instruya a la persona responsable la modificación del Organigrama de la Municipalidad para el año dos mil veinticuatro, a fin de incorporar la Unidad de Bienestar Animal Municipal; Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de abril de dos mil veintidós; el Delegado Municipal Contravencional Y Encargada De Unidad De Mediación: presentan exposición en relación a explicar los nuevos parámetros que se implementaran para la Unidad de Bienestar Animal ya que según Ley de Protección y Promoción de Animales de Compañía la Municipalidad, relación al artículo 68 Competencia y facultad Sancionadora, la cual establece “los fondos generados por las sanciones serán destinados al desarrollo de programas en contra del maltrato animal y para el funcionamiento de la Unidad de Protección de Animales de Compañía.” Y Artículo 69.- Unidad de Protección de Animales de Compañía el cual literalmente expresa “Es responsabilidad de cada Municipalidad la emisión de la Ordenanza por medio de la cual se regule la creación de la Unidad de Protección de Animales de Compañía, que será la encargada de prevenir, atender, darles seguimiento a los casos de maltrato y de tramitar hasta su finalización el procedimiento sancionatorio regulado en la Ley a través de su delegado Contravencional”. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal.

ACUERDA: I) Autorizar la creación de la **UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL.** **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, al Presupuesto Municipal Vigente para la asignación de fondos a dicha unidad. **III)** Autorícese al Delegado Municipal Contravencional Y Encargada De Unidad De Mediación, al gerente General, al Gerente Financiero, al Auditor Municipal, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de LEY necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación de Acuerdo número dieciocho de acta número doce de fecha seis de abril de dos mil veintidós, en el cual el Concejo Municipal autorizó la creación de la Unidad de Bienestar Animal Municipal, dicha modificación consiste en agregar: **I.1)** Que la Unidad de Bienestar Animal Municipal dependerá jerárquicamente; de la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social; **I.2)** Que se autorice la creación de la plaza de Encargado de la Unidad de Bienestar Animal Municipal, con un salario presupuestado de **SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$700.00)** mensuales, a partir del uno de enero de dos mil veinticuatro y **I.3)** Que se instruya a la persona responsable la modificación del Organigrama de la Municipalidad para el año dos mil veinticuatro, a fin de incorporar la Unidad de Bienestar Animal Municipal **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento humano Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, absteniéndose de votar el Noveno Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez **POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum 06012024, recibido en fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, presentada por el jefe de Desarrollo y Talento humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal en el cual el Concejo Municipal autorice la prórroga de los nombramientos interinos, por el periodo de cuatro meses comprendidos del uno de enero al treinta de abril de dos mil veinticuatro, se detallan a continuación los nombres y plazas a ratificar:

NOMBRES	PLAZAS	SALARIO
XXXXXXXXXXXXXX	Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social	\$1,000.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auditora Interno	\$700.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe de Unidad de Cooperación	\$400.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la prórroga de los nombramientos interinos, por el periodo de cuatro meses comprendidos del uno de enero al treinta de abril de dos mil veinticuatro, se detallan a continuación los nombres y plazas a ratificar:

NOMBRES	PLAZAS	SALARIO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social	\$1,000.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auditora Interno	\$700.00
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe de Unidad de Cooperación	\$400.00

II) Instrúyase al jefe de Desarrollo y Talento humano Licenciado Nelson Mauricio Espinal García y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **VII)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum recibido en fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, presentada por la encargada del Archivo Municipal, señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita de la manera más atenta espacio para resguardar setenta y seis cajas que contienen documentación que estaba resguardada en las instalaciones municipales ubicadas en la calle cinco de noviembre, por lo cual se le solicita solucionar a la brevedad posible este espacio de cara a que este año se hace la recepción de documentos de todas las unidades de la alcaldía; se ha hecho una sugerencia de tomar el espacio que ocupa la unidad de Arte y Cultura para no incurrir a mayores gastos por estar en la parte de atrás de la unidad y por contar con el espacio que se solicita; Anexo algunas fotografías de cómo se encontró la unidad cuando lo recibí y todos los cambios que se han hecho en estos tres últimos meses esto

con el fin de abrir espacio y mejorar el funcionamiento de dicha unidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el espacio que ocupa la **unidad de Arte y Cultura**, para que pueda ser resguardada la documentación que se recibirán de las diferentes unidades de la municipalidad. **II)** Instrúyase a la encargada del Archivo Municipal señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al encargado de la Unidad de Arte y cultura señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum recibido en fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, presentada por el jefe de mantenimiento de las instalaciones municipales, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que se ha recibido factura de la compañía **CAESS**, en el cual se nos cobra el servicio de uso de energía en alumbrado navideño del uno de diciembre de dos mil veintitrés al seis de enero del presente año; por un monto de **CIENTO DIECISIETE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$117.78)**, por lo que el encargado realizo la inspección determinando que el cargo es procedente por lo anterior expuesto solicito se autorice el pago de dicha factura, la cual será cargada a la cifra 54205 línea 09, FODES Libre disponibilidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el pago a la compañía **CAESS**, por un monto de **CIENTO DIECISIETE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$117.78)**, la cual será cargada a la cifra 54205 línea 09 FODES Libre disponibilidad, por el servicio de uso de energía en alumbrado navideño del uno de diciembre de dos mil veintitrés al seis de enero del presente año. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum recibido en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, presentada por Gerencia de

Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual se notifica al honorable concejo municipal sobre la liquidación de la Carpeta Técnica: **“PROMOCION DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTES DE PREVENCION Y PARTICIPACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DE NUESTROS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2023”**, por un monto de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$118,422.65)**. Aprobada por medio del acuerdo municipal número uno del acta número tres de sesión ordinaria de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** **I)** Autorizar la liquidación de las Carpetas Técnicas: **“PROMOCION DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTES DE PREVENCION Y PARTICIPACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DE NUESTROS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2023”**, por un monto de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$118,422.65)**. Aprobada por medio del acuerdo municipal número uno del acta número tres de sesión ordinaria de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés. **II)** Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, a la Unidad de Compras Públicas y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum recibido en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, presentada por Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual se solicitar al honorable concejo municipal la aprobación para **conformar la Comisión de Rendición de Cuentas (CIRC) 2024** con el fin de dar cumplimiento a las leyes y mejorar los mecanismos de transparencia e integridad municipal, retomando el nombramiento aprobado en el acuerdo número trece que se encuentra en el acta número dos de sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil veintitrés, se sugiere la sustitución de algunas jefaturas que ya no laboran en la

municipalidad o han sido reubicadas en otros cargos. Por lo que, la comisión estará conformada por: Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo sustituye Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Oficial de AIP, Licenciada Krissia Maribel Muñoz; Encargada de UGDA Sra. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la sustituye Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la sustituye la jefa interina de la Unidad de Compras Públicas Arquitecta XXXXXXXXXXXX; Tesorero Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; jefe de la Unidad de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de comunicaciones, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UDEL, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de participación ciudadana y desarrollo social, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de contabilidad, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo sustituye señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de planificación, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Auditor interno, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo sustituye Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Ejecutor de proyectos, Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefa de Cooperación, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la sustituye la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Orellana; 2° Regidor Propietario, Licenciado José Francisco Henríquez Navas; 3° Regidor Propietario, Ingeniero Vladimir Humberto Guerra Juárez; 4° Regidor Propietario, Señor German José Sorto Ventura; 6° Regidor Propietario, Señor Geovanni Alexander Henríquez Calderón; 8° Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; 9° Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y; Además, se sugiere incluir al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en su cargo de Gerente de Servicios Generales. De antemano, se agradece su aprobación. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la aprobación para la **conformación de la Comisión de Rendición de Cuentas (CIRC) 2024** con el fin de dar cumplimiento a las leyes y mejorar los mecanismos de transparencia e integridad municipal, retomando el nombramiento aprobado en el acuerdo número trece que se encuentra en el acta número dos de sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil veintitrés; por lo que la comisión estará conformada por: Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Oficial de Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública, Licenciada **KRISSIA MARIBEL MUÑOZ**; Encargada de Unidad de Gestión Documental y Archivo Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de Unidad de Compras Públicas, Arquitecta

XXXXXXXXXXXXXXXXXX; Tesorero Municipal, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; jefe de la Unidad de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe interino de comunicaciones, Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe de Unidad de Desarrollo Económico Local, Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe de participación ciudadana y desarrollo social, Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe de contabilidad, señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefe de planificación, Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Auditoría Interna Municipal, Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Ejecutora de proyectos, Señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Jefa de Cooperación, Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**; 2° Regidor Propietario, Licenciado **JOSÉ FRANCISCO HENRÍQUEZ NAVAS**; 3° Regidor Propietario, Ingeniero **BLADIMIR HUMBERTO GUERRA JUÁREZ**, 4° Regidor Propietario, Señor **GERMAN JOSÉ SORTO VENTURA**; 6° Regidor Propietario, Señor **GEOVANNI ALEXANDER HENRÍQUEZ CALDERÓN**; 8° Regidor Propietario, Señor **VÍCTOR MANUEL RIVERA REYES**; 9° Regidor Propietario, Licenciado **JUAN ALBERTO CASÚN GÓMEZ** y al Gerente de Servicios Generales Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; siendo estos mismos miembros que conformaran la **COMISION DEL PROCESO DE TRASPASO**, a las nuevas autoridades municipales. **II)** Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Auditoría Interna Municipal y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro; suscrito por la Asociación de Desarrollo Comunal Centro Urbano San Martin, en el cual solicita de la manera más atenta, se les pueda incorporar dentro del presupuesto municipal del año dos mil veinticuatro, la ayuda económica que se ha ido proporcionando para el pago del alquiler de la casa donde se alberga el puesto de la Policía Nacional Civil de esta colonia el cual corre por cuenta el pago de la casa y los servicios de agua y luz eléctrica y siendo necesario mantener dicho puesto Policial en esta colonia por estar en un lugar muy estratégico para la seguridad de la colonia y las colonias aledañas, por lo cual están reiterando se les pueda seguir ayudando con la colaboración que se ha venido aportando para el pago del alquiler de la casa que ocupa el puesto policial. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código

Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00)**, los cuales serán utilizados para la ayuda económica que se ha ido proporcionando para el pago del alquiler de la casa donde se alberga el puesto de la Policía Nacional Civil, en dicha comunidad, lo cual se les estará dando la ayuda por la cantidad de: **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), mensuales** para dicho alquiler que servirá para el pago de la casa y los servicios de agua y luz eléctrica. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXX por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **56303** de la línea de trabajo **02**, del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al jefe de la Unidad de Compras, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha once de enero de dos mil veinticuatro; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el cual solicita la autorización de la activación de cuenta **N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, del Banco de Fomento Agropecuario denominada: **“FONDOS EN CUSTODIA”**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la activación de cuenta **N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, del Banco de Fomento Agropecuario denominada: **“FONDOS EN CUSTODIA”**. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente Financiero, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum, recibido en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, presentada por la Gerencia de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la ratificación de acuerdo municipal número uno del acta número tres de sesión ordinaria de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés. del proyecto denominado **“PROMOCION DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACION**

DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTES DE PREVENCION Y PARTICIPACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DE NUESTROS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2023”, por un monto de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$118,422.65)**; ya que se tiene el procesos de **“COMPRA DE TROFEOS Y BALONES PARA TORNEO DEPORTIVO”** iniciado en octubre de dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la ratificación de acuerdo de acuerdo municipal número uno del acta número tres de sesión ordinaria de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés. del proyecto denominado **“PROMOCION DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACIÑON DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTES DE PREVENCION Y PARTICIPACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DE NUESTROS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2023”**, por un monto de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$118,422.65)**; el cual servirá para continuar el proceso de **“COMPRA DE TROFEOS Y BALONES PARA TORNEO DEPORTIVO”** iniciado en octubre de dos mil veintitrés. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondientes y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.